



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

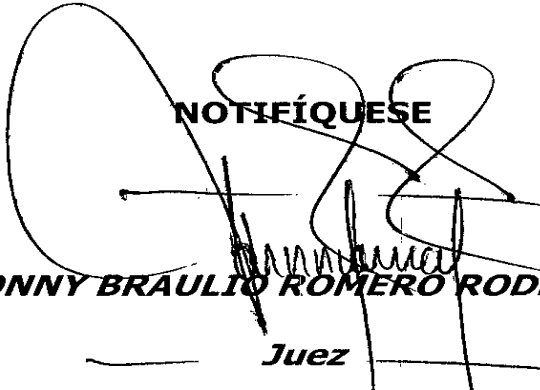
Radicado	2018-00592
Proceso	Sucesión
Asunto	Desarchiva, expide oficios de desembargo y resuelve solicitud

El expediente se encuentra desarchivado y se deja a disposición de las partes para que en el término de quince (15) días realicen las actuaciones que consideren necesarias so pena de volverse a archivar.

Por otra parte, en atención a la solicitud que antecede, toda vez que el proceso sucesorio terminó mediante sentencia de partición y adjudicación, sin que se hubiera ordenado el levantamiento de la medida cautelar decretada, por ser procedente, se dispone en esta oportunidad hacerlo, indicando que se ordena el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria número 01N-5125136 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte.

Finalmente en cuento a que no llegó completa la partición, a fin de que se proceda al registro de la sentencia, se requiere a la parte interesada para que aporte arancel y allegue al Despacho copia de las copias requeridas en el día y la hora señalada por el Despacho, lo cual se le hará saber en su momento en el correo electrónico informado y posterior a ello se le indicará cuando puede nuevamente regresar al Despacho por los documentos.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez